



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1240-2017-R

Lambayeque, 16 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 407-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicitando autorización de pago por Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 0100-2017-FACEAC/D, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita al Titular del Pliego autorizar el pago en calidad de Bolsa de Trabajo a favor de 07 alumnos de las Escuelas Profesionales de: Administración y Contabilidad, respectivamente, de la FACEAC, por el apoyo en las diferentes Unidades Orgánicas de la Facultad, conforme se indica:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	UNIDAD ORGANICA
136002F	Vilchez Montenegro, Karen del Carmen	Administración	Oficina de Administración
135031B	Dávila Gonzáles, Cindy Paola	Administración	Postgrado
130081A	Carlos Elera, Brenda del Rosario	Administración	Unidad de Investigación
135036D	Torres Campos, Mirtha Cristhely	Administración	Escuelas Profesionales
130162A	Herrera Tapia, Mirian Miley	Contabilidad	Decanato
140124E	Bances Ordoñez, Katherine Sarita	Contabilidad	Oficina de Contabilidad
139016H	Peralta Baldera, Daniel Orlando	Contabilidad	Oficina de Contabilidad

Asimismo, en el oficio referido se adjunta el registro detallado de los meses y el importe mensual de cada uno de los alumnos que han apoyado en la áreas orgánicas correspondientes de la Facultad;

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	APOYO EN UNIDAD ORGANICA	DIAS LABORADOS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	136002F	Vilchez Montenegro, Karen del Carmen	Administración	Of. de Administración	15	21.25	318.75
2	135031B	Dávila Gonzáles, Cindy Paola	Administración	Postgrado	27	21.15	573.75
3	130081A	Carlos Elera, Brenda del Rosario	Administración	Unidad Investigación	25	21.15	531.25
4	135036D	Torres Campos, Mirtha Cristhely	Administración	Escuela Profesional	18	21.25	382.50
5	130162A	Herrera Tapia, Mirian Miley	Contabilidad	Decanato	30	21.25	637.50
6	140124E	Bances Ordoñez Katherine Sarita	Contabilidad	Of. de Contabilidad	27	21.25	573.75
7	139016H	Peralta Baldera, Daniel Orlando	Contabilidad	Of. de Contabilidad	28	21.25	595.00
							3,612.50

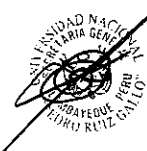
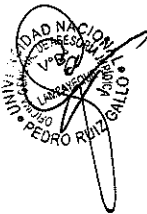
Que, el Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, mediante Oficio N° 023-2017-ODA/FACEAC, manifiesta su conformidad del trabajo de apoyo que han brindado los estudiantes mencionados, en las áreas de: Decanato, Administración, Contabilidad, Unidad Postgrado, Escuela Profesional y Unidad de Investigación de la FACEAC, durante los meses de noviembre y diciembre del 2016;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio N° 0115-2017-OGAA/VRACAD, remite el informe académico correspondiente a los 07 alumnos que realizaron labores en la diferentes Unidades Orgánicas de la FACEAC, conforme se detalla:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	TERCIO SUPERIOR 2016-I	MATRICULA 2016-II
1	136002F	Vilchez Montenegro, Karen del Carmen	Administración	SI	22 créditos
2	135031B	Dávila Gonzáles, Cindy Paola	Administración	SI	22 créditos
3	130081A	Carlos Elera, Brenda del Rosario	Administración	SI	22 créditos
4	135036D	Torres Campos, Mirtha Cristhely	Administración	SI	22 créditos
5	130162A	Herrera Tapia, Mirian Miley	Contabilidad	NO	25 créditos
6	140124E	Bances Ordoñez Katherine Sarita	Contabilidad	NO	25 créditos
7	139016H	Peralta Baldera, Daniel Orlando	Contabilidad	NO	23 créditos

Que, a través del Oficio N° 089-2017-OGBU, la Oficina General de Bienestar Universitario, remite los Informes Socioeconómicos Nos. 012, 014, 015, 016, 017, 018 y 020-2017-O.S.S 002-2017-O.S.S., emitidos por la Oficina de Servicio Social, en los cuales señalan que los estudiantes mencionados de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, están pasando por problemas económicos y de salud, y sugiere se les brinde la ayuda solicitada;

Que, con Informe N° 008-2017-OR-OGPP, el Jefe de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su ítem b. de conclusión, opina que es procedente el otorgamiento de Bolsa de Trabajo a los 07 alumnos citados, cuya relación se señala en los cuadros que anteceden con el número de días laborados por pagar durante el período de dos meses que comprende a noviembre y diciembre del 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1240-2017-R

Lambayeque, 16 de octubre de 2017
Pág. 02

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su Informe N° 341-2017/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. de Fto. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.5 Otros Gastos y la Especifica del Gasto 2.5. 3. 1. 1 1 A Estudiantes; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF – SP, la Certificación Anualizada N° 0000000012 – Meta 0020, por el monto total de S/. 3,612.50, a fin de atender el pago a 07 estudiantes de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – FACEAC, los mismos que brindaron apoyo en las diferentes unidades orgánicas de dicha Facultad, durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2016;

Que, según el Art. 1° de la Resolución N° 1218-2003-R, se amplía el inciso b) del Art. 123° del Reglamento General de la Universidad, que regula los requisitos para que un estudiante sea beneficiado de la llamada Bolsa de Trabajo, los cuales son: 1. Ser estudiante regular, con un semestre académico aprobado como mínimo; 2. Ser alumno del tercio superior, y 3. Sufrir limitaciones económicas. En caso de no cumplir con uno de los últimos requisitos señalados, excepcionalmente se podrá otorgar este beneficio, en casos de extrema necesidad económica o de excepcional rendimiento académico o excepcionales cualidades y capacidades;

Que, el Tesorero General de la Universidad, con Oficio N° 1a158-2017-TG, informa que existe disponibilidad financiera con sus recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para atender a los alumnos de diferentes Escuelas Profesionales de la FACEAC, con Bolsa de Trabajo;

Que, la Dirección General de Administración, con Oficio N° 1485-2017-DGA, informa que teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestal y la confirmación de la disponibilidad financiera y presupuestaria para su atención en el presente ejercicio fiscal 2017, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar, en vía de regularización, el beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de los alumnos de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que a continuación se detalla:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	APOYO EN UNIDAD ORGANICA	DIAS LABORADOS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	136002F	Vilchez Montenegro, Karen del Carmen	Administración	Of.de Administración	15	21.25	318.75
2	135031B	Dávila Gonzáles, Cindy Paola	Administración	Postgrado	27	21.15	573.75
3	130081A	Carlos Elera, Brenda del Rosario	Administración	Unidad Investigación	25	21.15	531.25
4	135036D	Torres Campos, Mirtha Cristhely	Administración	Escuela Profesional	18	21.25	382.50
5	130162A	Herrera Tapia, Mirian Miley	Contabilidad	Decanato	30	21.25	637.50
6	140124E	Bances Ordoñez Katherine Sarita	Contabilidad	Of. de Contabilidad	27	21.25	573.75
7	139016H	Peralta Baldera, Daniel Orlando	Contabilidad	Of. de Contabilidad	28	21.25	595.00

Por las labores realizadas en las Oficinas de: Decanato, Administración, Contabilidad, Unidad de Postgrado, Escuela Profesional y Unidad de Investigación de la FACEAC, durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2016.

2° Disponer que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, informe al Rectorado, sobre el cumplimiento de labores asignadas a efecto de autorizar el pago de la asignación correspondiente.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración con cargo a los recursos directamente recaudados - Presupuesto 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

4° Dar a conocer la presente resolución a Interesados, Dirección General de Administración, Oficina General Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, a la facultad correspondiente y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M.Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector